

C. ANUNCIOS PARTICULARES

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 25 de abril pasado, se convoca a los señores Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará, el jueves, día 6 de junio de 1991, en el salón de actos de la Institución, sito en Sevilla, en el pasaje de Villasis, sin número, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe de la Comisión de Control en relación con el ejercicio 1990.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual, y cuenta de resultados del ejercicio económico de 1990, así como la propuesta de aplicación de estos últimos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión de Control sobre censura de cuentas.

Cuarto.—Obra benéfico-social:

a) Liquidación del presupuesto de 1990. Informe de la Comisión de Control.

b) Informe sobre modificación del presupuesto de O. B. S. para 1991, aprobado por la Asamblea general, en su sesión del 20 de diciembre pasado.

Quinto.—Fijación de nuevas dietas de asistencia a reuniones de los órganos de gobierno.

Sexto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión, o designación de dos Interventores a tal fin, conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos.

En el supuesto de no concurrir, en primera convocatoria, la mayoría de Consejeros, que determina el artículo 23 de los vigentes Estatutos, la Asamblea se reunirá, en segunda convocatoria, media hora después, en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

A partir del día 22 del corriente la documentación a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos de la Entidad, estará a disposición de los señores Consejeros generales, en las oficinas centrales de la Institución (plaza de Villasis, número 2), para su examen.

Sevilla, 10 de mayo de 1991.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.—3.665-C.

CAJA DE EXTREMADURA

Convocatoria de Asamblea general constituyente

Como Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 7.º del Reglamento de Procedimiento Electoral, y cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias aplicables, convoco a los 160 Consejeros generales, que representan: 64 a las Corporaciones Municipales;

70 a los impositores; nueve al Obispado de Plasencia; y, otros nueve, al Obispado de Coria-Cáceres, como Entidades Fundadoras; y ocho a los empleados, a la Asamblea general constituyente, que se celebrará, ante Notario, el día 1 de junio próximo, a las once horas, en el aula de Cultura, calle Clavellinas, número 7, de Cáceres, para la elección de los 17 vocales del Consejo de Administración, y de los seis comisionados de la Comisión de Control de la Entidad, y también de los respectivos suplentes, en iguales números, comunicando lo siguiente:

Normas sobre candidaturas

Primera.—Tanto las candidaturas al Consejo de Administración, como las correspondientes a la Comisión de Control, estarán dirigidas al Presidente de la Comisión Electoral de la Entidad.

Segunda.—La presentación de candidaturas, por cualquiera de los grupos, deberá realizarse, antes de las once horas del día 27 del presente mes, en cualquiera de los Servicios Centrales de la Entidad: Cáceres, San Pedro, número 15; y Plasencia, Alfonso VIII, número 25.

Tercera.—Las candidaturas consistirán en listas cerradas, expresando los nombres y apellidos de los candidatos, en número equivalente al doble de las vocalías que hayan de ser cubiertas por los respectivos grupos de Consejeros generales, en cada uno de dichos órganos de gobierno.

Cuarta.—Ningún candidato podrá figurar en más de una candidatura, ya sea en concepto de titular como de suplente.

Quinta.—Los candidatos deberán firmar la correspondiente candidatura.

Sexta.—Las candidaturas de Corporaciones Municipales han de adjuntar propuesta firmada por, al menos, siete Consejeros generales del mismo grupo, y las candidaturas de impositores también han de acompañar propuesta firmada por, al menos, ocho Consejeros generales del propio grupo.

Séptima.—Cada Consejero general puede suscribir más de una propuesta de candidatura de su grupo de Corporaciones Municipales o de impositores.

Octava.—La designación de candidatos, tanto de Corporaciones Municipales, como de impositores, podrá recaer en Consejeros generales del respectivo grupo, o en hasta dos personas ajenas que reúnan los adecuados requisitos de profesionalidad, circunstancia ésta que, en cada caso, será apreciada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Novena.—La designación de candidatos por las Entidades Fundadoras y por los empleados, solamente podrá recaer en Consejeros generales del respectivo grupo.

Orden del día de la Asamblea

Primero.—Determinación de los asistentes y, en su caso, constitución de la Asamblea general, tomando posesión los Consejeros generales.

Segundo.—Constitución de la Mesa Electoral, integrada por el Presidente, o delegado del mismo, y los demás miembros de la Comisión Electoral que asistan al acto, con el representante de la Junta de Extremadura, y el Notario que autorice el acta correspondiente, para la elección de los 17 miembros del Consejo de Administración, y de los seis miembros de

la Comisión de Control, así como de sus respectivos suplentes, en igual número.

Tercero.—Proclamación de las distintas candidaturas presentadas, previo el visto bueno de la Comisión Electoral o, en su caso, del Pleno de la Asamblea, por los grupos de Corporaciones Municipales, impositores, Entidades Fundadoras y empleados, para la elección de titulares y suplentes del Consejo de Administración, y de la Comisión de Control.

Cuarto.—Nombramiento, titulares y suplentes, del Consejo de Administración, y de la Comisión de Control, en los supuestos de que existiera solamente una candidatura por alguno de los grupos de Consejeros generales, para cubrir las vacantes de cualquiera de dichos órganos de gobierno.

Quinto.—Celebración de elecciones autónomas, en su caso, por cada uno de los grupos de Consejeros generales, para la designación de los vocales y suplentes del Consejo de Administración, representando las Corporaciones Municipales, a los impositores, a las Entidades Fundadoras, y a los empleados.

Sexto.—Celebración de elecciones autónomas, en su caso, por cada uno de los grupos de Consejeros generales, para la designación de los comisionados y suplentes de la Comisión de Control, representando a las Corporaciones Municipales, a los impositores, a las Entidades Fundadoras y a los empleados.

Séptimo.—Nombramiento de los titulares y suplentes del Consejo de Administración, y de la Comisión de Control, conforme al resultado de las elecciones celebradas, en proporción directa al número de votos obtenidos por cada una de las candidaturas.

Octavo.—Acta notarial de la sesión.

Cáceres, 16 de mayo de 1991.—El Presidente de la Entidad, Jesús Medina Ocaña.—3.670-C.

NOTARIA DE DOÑA MARIA SOLEDAD GILA DE LA PUERTA

Yo, María Soledad Gila de la Puerta, Notaria del Ilustre Colegio y Distrito de Granada, con residencia en Maracena, hago saber:

Que como consecuencia de procedimiento extrajudicial de hipoteca mobiliaria seguido por don José del Cerro Gabarro, contra «Manuplast, Sociedad Anónima», cuya acta y certificación registral están de manifiesto en esta, mi Notaría, a instancias del acreedor, se saca a la venta, en pública subasta, el conjunto de maquinaria, instalaciones y mobiliario, compuesto por:

Una línea completa de extrusión de polietileno.
Cuatro líneas completas de extrusión de PVC.
Una línea completa de granceado de PVC.
Una línea incompleta de extrusión de PVC.
Accesorios de las líneas anteriores de: Mezcladora, carretilla elevadora, molinos, cabezales, calibradores, machos y otros diversos.

Instalaciones especiales de: Electricidad, aire comprimido, agua, contra incendios y depuradora.

Taller con la siguiente maquinaria: Torno, tronadora, cizalla, taladradores, maquinaria de corte, cepillo puente, afiladora y diversa maquinaria y accesorios más.

Diverso mobiliario industrial y de oficina.

Dicha maquinaria, mobiliario e instalaciones están detallados en el expediente que obra en mi Notaría, donde se facilitará detalle del mismo a quien lo solicite, y puede ser examinado en el domicilio de la deudora «Manuplast, Sociedad Anónima», en el polígono industrial Juncaril, parcela 365, Albolote (Granada).

La subasta se celebrará el día undécimo siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en la Notaría de la que soy titular, sita en Maracena, plaza de Tartesos, 3, primero, D, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pacto en la escritura de constitución o sea, 79.500.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Caso de no haber adjudicación en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, a las doce horas del día decimosexto siguiente al día de la primera subasta.

Tercera.—Las condiciones para concurrir a la subasta como licitador serán las determinadas en la regla séptima del artículo 86 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento»

El depósito que deberá quedar hecho antes de su subasta será del 15 por 100 y podrá efectuarse en esta Notaría en metálico o por talón conformado por Banco o mediante ingreso en la cuenta corriente número 243600, de la sucursal en Maracena, de la Caja General de Ahorros de Granada, cuyo resguardo de ingreso deberá aportarse en el acto de la subasta.

Cuarta.—Caso de ser sábado o festivo el día de la primera o segunda subastas, éstas se celebrarán el siguiente día hábil.

Maracena, 30 de abril de 1991.—1.142-D.